

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo // 2002-00009
Demandante	Jorge Humberto Tabares Carvajal y otros
Demandados	Conducciones América S.A.
Radicación	05001 31 03 008 2021-00256 00
Interlocutorio	254
Tema	Pone en conocimiento

En respuesta a la solicitud elevada por el apoderado ejecutante (C02MedidasCautelares, PDF06), frente a oficiar a Transunión para que informe el trámite surtido al oficio 044 del 18 de febrero del presente año, para así proceder con la notificación de la parte ejecutada, se le pone de presente que se deja sin efecto, por innecesario, el auto del pasado 1 de abril de 2022 (C01Principal, PDF4), mediante el cual se le requiere para que procure la notificación de la parte demandada, en consideración a que el auto que libró mandamiento de pago, ordenó la notificación de la parte ejecutada conforme al inciso 2º de artículo 306 del Código General del Proceso.

De otro lado, se le pone en conocimiento la respuesta allega por Transunión, en respuesta al oficio 044 del 18 de febrero de 2022 (C02MedidasCautelares, PDF07).

NOTIFIQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)